

**Buenos Aires**, nueve de noviembre de 1999.

**Visto:** El Expediente Interno n° 239/99 por el que se tramita la instalación eléctrica de las obras de reparación del piso 6° del edificio sede del Tribunal, y

**Considerando:**

Que por Resolución n° 15/99 del Tribunal se resolvió la continuación de las obras en el edificio de Cerrito 750/60/70, en la forma y con los procedimientos de urgencias autorizados por las normas vigentes.

Que conforme lo establecido por la Resolución n° 23/99, se dio la intervención pertinente a los profesionales responsables de las obras, a efectos de que procedieran a realizar una evaluación técnica, cuya conclusión luce a fs. 19.

Que, mediante su dictamen n° 82/99 de fs. 21, la Asesoría Jurídica dio el encuadre legal a la contratación.

Que a fs. 25 de la actuación figura el cuadro comparativo de precios de cuyo análisis surge la conveniencia de adjudicar la contratación a la firma ELECTRICIDAD LUIS A. TILCARA, por menor precio, emitiéndose a continuación la orden de provisión n° 75/99 de fs. 27/31.

Que dada intervención al área de contaduría, ésta realizó el informe correspondiente, afectó presupuestariamente el gasto y confeccionó la orden de pago n° 0255 por el monto convenido a adelantar (fs. 33/37).

Que la Dirección de Administración Financiera hace la elevación de forma dando su conformidad a las tramitaciones realizadas por las áreas de su dependencia.

Que, por su monto, corresponde encuadrar esta contratación en los términos del apartado a) del inciso 3° del artículo 56 de la ley de contrataciones, en un todo de acuerdo con lo establecido por el anexo I de la Acordada n° 5/99.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

- 1- Autorizar la contratación directa, encuadrada en lo establecido en el apartado a) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/99, con la firma ELECTRICIDAD LUIS A. TILCARA por la suma de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 23 800.00) en un todo de acuerdo con la orden de provisión obrante en los presentes actuados.
- 2- Impútese en la forma señalada por la Dirección de Administración Financiera.
- 3- Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado:** Ana María Conde (Presidenta)

R/PTSJ N°: 23/99